



VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 996

La Cámara de Diputados, en sesión 2° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El caso de los convenios es un caso de eventuales irregularidades entre acuerdos o convenios entre el Estado de Chile y fundaciones

Algunas de las irregularidades que se han detectado incluyen:

-Falta de transparencia en los convenios: algunos convenios no han sido publicados en el portal de transparencia del gobierno, lo que ha dificultado su fiscalización.

-Falta de justificación de los recursos: en algunos casos, los recursos entregados por el Estado a las fundaciones no han sido debidamente justificados.

-Uso de los recursos para fines distintos a los previstos: en algunos casos, los recursos entregados por el Estado a las fundaciones han sido utilizados para fines distintos a los previstos en los convenios.

Las fundaciones que acceden a recursos públicos a través de estos convenios suelen tener algunas características en común. Estas características incluyen:

-Ser de reciente creación: muchas de las fundaciones que han recibido recursos públicos a través de los convenios fueron creadas poco antes de la firma de los convenios.



-No tener experiencia en el giro: muchas de las fundaciones que han recibido recursos públicos a través de los convenios no tienen experiencia en el giro de las actividades para las que se les han entregado los recursos.

En 2023, la Contraloría General de la República, declaró ilegales 34 convenios suscritos entre el Estado y diversas personas jurídicas de derecho privado, en esencia, fundaciones. Estos convenios involucraron un monto total de \$13.000 millones. El órgano fiscalizador determinó que los convenios eran ilegales porque no cumplían con los requisitos establecidos por ley.

El caso de los convenios es un caso grave de corrupción que ha afectado al aparato estatal. Las irregularidades que se han detectado han puesto en duda la transparencia, la probidad y la ética pública. El caso está siendo investigado por la Contraloría y la Fiscalía, en el ámbito de sus competencias.

El caso de los convenios debe ser investigado a fondo. Las irregularidades que se han detectado deben ser sancionadas y los responsables deben ser llevados ante la justicia. El caso también debe servir para que el Gobierno pueda adoptar todas las medidas legales o reglamentarias, a fin de evitar que se sigan produciendo abusos en la entrega de recursos públicos a fundaciones o agrupaciones privadas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte todas las medidas legales y/o reglamentarias a fin de elevar los requisitos para que el Estado a través de convenios transfiera recursos económicos a personas jurídicas como fundaciones o corporaciones.

Dichos requisitos deberán contener a lo menos, lo siguiente:

1.-Que sólo las asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan a lo menos, 5 años de constitución, puedan recibir recursos públicos en virtud de convenios con el Estado.

2.-Que ningún convenio entre estas entidades y el Estado esté exento del trámite de toma de razón de la Contraloría.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARMEN HERTZ CÁDIZ
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados